



Obras de ampliación de las salas consistoriales, para completar la consolidación del edificio del Ayuntamiento, y vista la necesidad, insuperable de la ejecución de dichas obras sean las mismas realizadas por la Brigada municipal, adquiriéndose directamente a los industriales suministradores los materiales necesarios para su terminación.

Asimismo se da cuenta del informe del señor Interventor por el que al notificar habiéndose agotado la consignación presupuestaria para la continuación de las obras, sea estudiada por la Comisión de Hacienda la oportuna transferencia de crédito que permita habilitar la cantidad necesaria para la terminación de la consolidación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las reñitias horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el secretario. - El enmendado sean las mismas realizadas, vale.

Handwritten signatures: Josep..., Alvarado, Jordi Boada, Salvador..., Josep..., Antoni...

Zermeles de Alcalde  
Don Jaime Estada  
Don Federico Busquets  
Don Cipriano Gaián

En Cornellá de Llobregat, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y siendo los reñitias horas treinta minutos, se han reunido en el salón de sesiones de estas salas consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Corporación municipal, integrada por los señores anotados al margen, bajo la Pre.

Señores Concejales

Don Pedro Yangua

Don Manuel Pérez

Don Antonio Obamedo

Don José Boada

Don José Somahija

Señor Interventor

Don Antonio Comps

Formación Plantillas

Funcionarios municipales

ridencia del señor alcalde Don José Luis Barrios.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Visto lo que dispone la circular de la Dirección general de Administración Local del reintimato de abril próximo pasado, sobre formación de las plantillas de los funcionarios municipales, y

Resultando que compete al Ayuntamiento la formación de las mismas de conformidad con lo en ellas determinado en relación con el artículo trece del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de Junta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Atendiendo que en la redacción de los documentos que constituyen los particulares obligados de las plantillas se han tenido en cuenta los antecedentes que obran en las oficinas municipales por lo que se refiere a los datos estadísticos, y a los mismos antecedentes y a las necesidades del Ayuntamiento y a sus posibilidades económicas por lo que se refiere a cuanto compete a su facultad discrecional.

Atendiendo que los plantillas formadas lo han sido de conformidad con lo determinado en la Sección primera del capítulo primero del Reglamento de Funcionarios municipales de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y en las circulares de uno y siete de julio del mismo año, por lo que procede aprobarlas en lo que depende de la competencia municipal;

Por unanimidad, se adoptaran los siguientes acuerdos.

Primero: Ser por redactados los documentos especificados en la circular de reintimato de abril del corriente año sobre formación de plantillas de los funcionarios municipales.



Segundo: Aprobar los plantillas del personal en treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, la ideal, la efectiva de cargas de los cuerpos nacionales, y la de transición de conformidad con lo determinado en la vigente legislación.

Tercero: Elevar la pertinente documentación a la Sección provincial de Administración Local, a los fines establecidos en el artículo primero de la Circular de reintegro de abril del corriente año.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía a fin de que, cumplimentando estas decisiones, libre cuantos documentos sean necesarios en orden a su ejecución.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitis horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el secretario que certifico.

Handwritten signatures: José María Nuñez, José Boada, Juan Ferrer, and others.

En Cornellá de Llobregat a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veintitis horas treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores componentes de la Corporación Municipal integrada por los señores anudados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Núñez Carreras.

- Señores Alcaldes: Don Jaime Estrada, Don Federico Susquets. Señores Concejales: Don Pedro Garriga, Don Manuel Pérez, Don Antonio Blameda, Don José Boada.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión